



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

RESOLUCIÓN No. 008

06 de marzo del 2026.

“Nombramiento Comité Provisional Liga de Ajedrez Norte de Santander”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que es competencia de la Federación Colombiana de Ajedrez, promover el mantenimiento de nuestro deporte, apoyando la creación y sostenimiento de clubes debidamente constituidos, en el marco democrático que permita la participación de todos en la integración de las Ligas seccionales.

Que es necesario nombrar Comité Pro liga para la Liga de Ajedrez de Norte de Santander, dando alcance al correo enviado por la Sra. María Olanda Castellanos de la gobernación de Norte de Santander, el 22 de agosto del 2025, al correo contacto@fecodaz.org, donde mencionan.

Teniendo en cuenta que el periodo estatutario de los órganos de administración. Control y disciplina de la Liga Nortesantandereana de Ajedrez, se encuentra vencido y, ante la importancia que representa contar con este organismo deportivo vigente para los deportistas del departamento; nos permitimos solicitar a la Federación comedidamente el nombramiento de un Comité Provisional que se encargó de impulsar la organización de los clubes para convocar la Asamblea General para la elección de la nueva estructura administrativa de la Liga periodo 2025-2029.

Considerando que el periodo inicial de tres (3) meses ha resultado insuficiente debido a las naturales limitaciones logísticas propias del cierre de año y las festividades decembrinas, factores que han puesto lento los procesos de legalización de los clubes departamentales y la posterior convocatoria a la asamblea general, consideramos imperativo dar continuidad al proceso actual.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la transparencia y el éxito en la conformación definitiva de la **Liga de Ajedrez de Norte de Santander**

Esta Federación.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar el Comité Provisional para la organización de la Liga de Ajedrez de Norte de Santander, conformado por las siguientes personas mayores de edad, residentes y/o que laboran en el domicilio de la Liga en mención:

- **Jorge Reyes**, identificado con la CC N° 13448275
- **Ronald Sierra**, identificado con la CC N° 88247835
- **Carlos Corzo**, identificado con la CC N° 88222354

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Comité tendrá las siguientes funciones:

2.1. Reconstruir la Liga de ajedrez de Norte de Santander.

2.2. Convocar en debida forma, con la antelación requerida, y en el domicilio de la Liga, a los organismos deportivos afiliados que estén en pleno uso de sus derechos, es decir que cuenten con reconocimiento deportivo vigente, estén a paz y salvo en todo concepto con la liga, no tengan sanción disciplinaria, a reunión de Asamblea Extraordinaria de afiliados cumpliendo estrictamente las disposiciones estatutarias para elegir a los miembros de los Órganos de Administración y Control y a dos (2) miembros del Órgano de Disciplina.

PARÁGRAFO: En su primera reunión, el Órgano de Administración designará sus cargos, nombrará al tercer miembro de la Comisión de Disciplina y las Comisiones Técnica y de Juzgamiento.

2.3 Afiliar, mediante resolución, clubes que cumplan los requisitos estatutarios y que en estos momentos no hayan podido afiliarse a la Liga, por no estar debidamente constituidos. Y que cumplan la normatividad correspondiente.

2.4 Para efectos de la recepción de valores por concepto de afiliación y cuotas de sostenimiento, estas se harán a través de la Federación Colombiana de ajedrez de manera provisional mientras se establece debidamente la Liga. Lo anterior para no caer en irregularidades recibiendo dineros sin tener dignatarios. Los valores serán reintegrados a la Liga de ajedrez de Norte de Santander una vez sea restablecida.

2.5. El comité designado debe informar periódicamente a la Federación el desarrollo de sus actividades.

2.6 los integrantes del Comité Provisional de la Liga de Ajedrez de Norte de Santander tienen como objetivo fundamental la verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para la convocatoria y realización de la reunión extraordinaria de asamblea de



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

afiliados, en la cual se realice la elección de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina. Es así, como una vez realizada la asamblea electiva en debida forma y reconstituida la Liga, el comité provisional pierde vigencia y cesa en sus funciones.

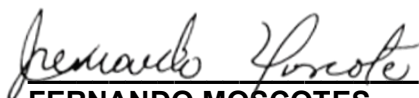
Los Comités provisionales dentro de la facultad de reconstituir y reorganizar el Organismo Deportivo para el cual fueron designados, tienen la facultad de afiliar nuevos clubes, si estos cumplen los requisitos previstos en los estatutos. De esta manera es que puede facilitarse la convocatoria a la reunión extraordinaria y realización de la Asamblea, que dé fin a la situación irregular.

ARTÍCULO TERCERO: Este Comité tendrá una vigencia de noventa (90) días para el cumplimiento de sus funciones a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a cada uno de los miembros del Comité Provisional a través de sus correos electrónicos.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO MOSCOTES
Presidente (E) FECODAZ


KELLY ORTIZ MAZA
Secretaria